AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
LA DIRECTORA DE LA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SENA
CONSIDERANDO

Que el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, y la Resolución 1-02862 del 17 de septiembre de 2025 establece que los contratos de suministro y mantenimientos incluido el parque automotor de los Centros de Formación, requieren autorización previa por parte de la Dirección Regional.

Que el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial requiere: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos del laboratorio y equipos de procesos agroindustriales del Centro CEDAGRO.

Que el presupuesto estimado para desarrollar el objeto del presente proceso de contratación es de CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($106.597.838) valor impuesto incluido, el cual se ejecutará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22725 del 10 de noviembre de 2025, el cual se estimó teniendo en cuenta el presupuesto disponible por el centro.

El plazo de ejecución del eventual contrato será de un mes o hasta agotar presupuesto, y se materializará con la ejecución del contrato a monto agotable; contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato.

Que, en consecuencia, de lo anterior, la Dirección Regional,

AUTORIZA

A la Subdirección del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial para: "*Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos del laboratorio y equipos de procesos agroindustriales del Centro CEDAGRO.*"

Para proceder con la contratación autorizado por esta Dirección, el subdirector de Centro en su calidad de ordenador del gasto deberá elaborar los respectivos estudios previos y documentos que lo soportan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y ajustados a la respectiva modalidad de selección.

NOTA: Los estudios y documentos previos elaborados por cada Centro de Formación como función propia de la actividad precontractual, únicamente sirven de soporte para el presente trámite.

Autorización No. 164

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, a los 19 días del mes de noviembre de 2025.

Firmado digitalmente por Jacqueline Rojas Solano
Fecha: 2025.11.20 09:13:44 -05'00'

JACQUELINE ROJAS SOLANO
DIRECTORA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SENA
Revisó: Adriana Lucía Martínez Cury. -Abogada despacho Dirección Regional.